



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 099-2018-GM/MPH**

Huancavelica, 07 de Marzo 2018

**VISTO:**

El Memorando N° 284-2018-GM/MPH., de fecha 07 de marzo 2018, del Despacho de la Gerencia Municipal, solicitando a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, proyectar resolución declarando feriado no laborable para la trabajadoras mujeres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por el día 08 de Marzo 2018 por celebrarse "Día Internacional de la Mujer", en atención al Oficio N° 015-2018-SITRAMUNH/MPH y por haber tomado conocimiento de la Ordenanza Regional N° 022-GR-HVCA/CR., de fecha 28 de febrero 2005.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, se tiene la Ordenanza Regional N° 022-GR-HVCA/CR., de fecha 28 de febrero 2005, del Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, que declara feriado no laborable en homenaje al Día Internacional de la Mujer en la Región de Huancavelica, el día ocho (08) de marzo de todo los años; disponiendo la realización de actividades que conlleven a la difusión de los derechos de la mujer, las mismas que estarán a cargo de las instituciones públicas, privadas y organización de bases de la región de acuerdo a sus facultades y atribuciones;

Que, a través del Oficio N° 015-2018-SITRAMUNH/MPH., de fecha 07 de marzo 2018, el Sub Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Huancavelica, solicita disponer el cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 022-GR-HVCA/CR., declarando feriado no laborable el día 08 de marzo 2018, para las mujeres trabajadoras del seno de la institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica); y,

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH., y a los instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DECLARAR, feriado no laborable el día 08 de marzo 2018, para las mujeres trabajadoras del seno de la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), por conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer" y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Instancias correspondientes, con conocimiento del SITRAMUNH.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Recursos Humanos.  
SITRAMUNH.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA

*Carlos Poma Ramos*  
GERENTE MUNICIPAL